

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al C. de F. D. J. Cervera.—Concede licencia al T. de N. D. F. Pérez.—Destino a los id. D. R. García y D. A. Contreras.—Baja por retiro del Comte. D. J. Patrón.—Destino al Cap. D. V. Martín.—Concede licencia al id. D. S. Martín.—Destino a tres sargentos.—Anuncia una subasta.

ASESORIA GENERAL.—Dispone que el personal del cuerpo Jurídico se presente al Asesor general de este Ministerio cuando salgan o lleguen

a esta Corte.—Dispone que en lo sucesivo los auxiliares se denominarán tenientes auditores de cuarta clase.—Nombra auxiliar del cuerpo Jurídico al aspirante D. J. Cora.—Destino a los id. D. T. de Molina y D. J. Cora.—Dispone que en lo sucesivo las licencias por enfermo que soliciten los asesores de provincia las concedan por si los Comandantes generales de los apostaderos.

**Anuncios de subastas.**

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

**Cuerpo General de la Armada**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Juan Cervera y Jácome, Comandante del cañonero *Reca'de*.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> división de la escuadra.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al teniente de navío D. Fernando Pérez Ojeda, dos meses de licencia reglamentaria para Alicante y Madrid, por llevar más de dos años consecutivos de embarco en buque en tercera situación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

*Adriano Sánchez*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Rafael García Rodríguez, 2.<sup>o</sup> Comandante del cañonero *Bonifaz*, en relevo del oficial de igual empleo D. Fernando Pérez Ojeda, que le ha sido concedida licencia reglamentaria.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

*Adriano Sánchez*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Adolfo Contreras y Aranda, embarque en el crucero *Estremadura*, en relevo del oficial de igual empleo D. Rafael García Rodríguez, que pasa a otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

#### Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería de Marina D. Juan N. Jaspe Moscoso, pase en esta Corte la revista administrativa del mes de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1918.

PIDAL

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el comandante de Infantería de Marina D. Jacobo Patrón Caballero, en solicitud de su retiro del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho jefe cause baja en la Armada con fecha 30 del mes anterior, con el haber pasivo que se le ha señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina al ser clasificado y que percibirá desde 1.º del mes actual.

Es asimismo la voluntad de S. M., se amortice la vacante que se produce en dicho empleo por corresponder a este turno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería de Marina D. Victor Martín Delgado, pase destinado al apostadero de Cádiz, para eventualidades del servicio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Severo Martín Rodríguez, en solicitud de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Ferrol, Madrid y Valladolid; teniendo en cuenta el acta de reconocimiento facultativo que acompaña a dicha instancia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a sus deseos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

#### Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Antonio Luque Ramírez, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913;

Teniendo en cuenta que según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al recurrente a la primera compañía del primer batallón del primer regimiento: debiendo cubrir su vacante en el regimiento Expedicionario, el sargento D. Rodolfo Sánchez Olivera, actualmente con destino en el primer regimiento, por ser el más antiguo de su escala que no ha servido en Africa el tiempo que determina dicha soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—  
Madrid 30 de abril de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de Larache.

Señores.....

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación de la Presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 5 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo propuesto por la segunda Sección (Personal) de este Estado Mayor central, sea destinado como escribiente de dicho Centro, el sargento, escribiente de este Ministerio, Pascual Pica González, el que causará baja en su actual destino y alta en el segundo regimiento de Infantería de Marina y agregado a la compañía de ordenanzas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores.....

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación del Comandante Jefe del Detall de la compañía de ordenanzas de este Ministerio, núm. 56, de 8 de marzo último, en el que se interesaba la situación en que debe pasar la revista administrativa el cabo de Infantería de Marina, Manuel Prada Manrubia, que se halla en ésta sujeto a procedimiento judicial, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado cabo, como perteneciente al segundo batallón del regimiento Expedicionario del Cuerpo, deberá pasar la revista administrativa en esta Corte y a disposición del Juez instructor de la causa que se le instruye, debiéndose remitir los justificantes correspondientes a la unidad a que dicho cabo pertenece.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Señores.....

### Concursos y subastas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la acordada del Consejo del Estado, fecha 22 de marzo último, se ha servido disponer se saque a subasta la construcción de dos edificios con destino a nuevo Ministerio de Marina en esta Corte, con arreglo al pliego de condiciones que se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que de real orden comunico a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, debiendo agregarle que la subasta expresada, tendrá lugar el día 1.º de junio próximo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Asesoría general

### Cuerpo Jurídico

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, además de las presentaciones que por Ordenanza y disposiciones vigentes deben verificar los jefes y oficiales de la Armada, los pertenecientes al cuerpo Jurídico, cuando salgan o lleguen a esta Corte, bien para asuntos oficiales o particulares, se presentarán a V. E. como Inspector general del Cuerpo y Jefe de los servicios correspondientes al mismo.

De real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Señores.....

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que los auxiliares del cuerpo Jurídico de la Armada se denominen en lo sucesivo tenientes auditores de cuarta clase.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Señores.....

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante en el cuerpo Jurídico de la Armada con fecha 26 de abril del año actual, por haber sido dado de baja en el mismo el auxiliar D. Onofre Sastre y Olamendi, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conferir el empleo de Auxiliar de dicho Cuerpo, con la antigüedad del día que tome posesión de su primer destino, a D. Jesús Cora y Lira, que ocupa el número 1 de la escala de aspirantes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Secretario de Justicia, en comisión, del apostadero de Cartagena, al auxiliar del cuerpo Jurídico D. Tirso de Molina y de la Cámara, y Auxiliar de la Auditoría del propio apostadero, al del mismo empleo D. Jesús Cora y Lira.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . . .

### Asesores de provincias

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en real orden de 26 de noviembre de 1894 (C. L. página 798), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, los Comandantes generales de los apostaderos, concederán por sí las licencias que soliciten los Asesores de provincia, con sujeción a lo que para ello dispone el reglamento de licencias.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Señores. . . . .

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material)-Negociado 5.º

El día 1.º del mes de junio próximo, a las diez de la mañana y ante la Junta especial de subastas de este Ministerio, tendrá lugar la subasta para la construcción de los edificios destinados a Ministerio de Marina en esta Corte, con arreglo al proyecto aprobado al efecto y con

sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado 5.º de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central y que se publica, además, en la *Gaceta de Madrid*.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con arreglo al adjunto modelo.

Lo que se pone en conocimiento de las personas o entidades que deseen acudir a dicha subasta.

Madrid 4 de mayo de 1918.

El Jefe del Negociado,  
*Luis de Pando.*

V.º B.º  
El General Jefe de la Sección,  
*Juan B.ª Aznar.*

### Modelo de proposición.

D. . . . . domiciliado en . . . . . calle . . . . . núm. . . . . con cédula personal que exhibe de . . . . . clase expedida en . . . . . con fecha . . . . . en nombre propio o en su concepto de apoderado de D. . . . . o en el de Gerente de la Sociedad . . . . . domiciliada en . . . . . según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como del pliego completo de condiciones y cuadro de precios insertos en el núm. . . . . de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día . . . . . y vistos y examinados todos los planos y documentos que integran en proyecto formulado por los arquitectos señores Espelús y Luque, para la construcción de nueva planta de un edificio en Madrid destinado a Ministerio de Marina, se comprometo a llevar a cabo la construcción de los mencionados edificios tomando a su cargo el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas, por la cantidad de *cuatro millones cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos*, tipo límite fijado para la subasta o por la cantidad de . . . . . pesetas con . . . . . céntimos que representa una rebaja de . . . . . por 100 en el tipo de *cuatro millones cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos* fijado como límite para la subasta.

Madrid . . . . . de . . . . . de 191 . . . . .

(Firma completa del proponente.)

### DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARÍTIMA

Habiéndose publicado el día 1.º del mes actual el último anuncio de subasta de la almadraba *Ensenada de Barbate*, el acto de dicha subasta tendrá lugar el día 11 del corriente a las once de la mañana, simultáneamente, en Madrid, en la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, y en la Comandancia de Marina de Cádiz, ante las Juntas prevenidas en el artículo 27 del reglamento vigente.

Madrid, 3 de mayo de 1918.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*Augusto Durán.*